ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JEFATURA

2 4 OCT. 2006

Recibido por:

## INFORME Nº 350-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, presentada

por don Jorge Alejandro Angulo Gazco

REFERENCIA: Expediente Nº 350-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 604367

FECHA: Lima, 19 de octubre de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



1.)

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la 2.) Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por Shinjo Kuniyoshi Kuniyoshi, a favor de don Jorge Bernardo García Germán y su esposa doña Rosa Armida Angulo de García, con fecha 08 de agosto de 1984, folio 42694 vuelta del Protocolo Nº 449 y consta de 04 fojas útiles, se nota que falta salvar texto en manuscrito (folios 42694 vuelta y 42695), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

NACO NACO

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Arejoría Jurídica

DR. LIZARDO PASOUEL COBOS Director Ceneral

Adj. Proyecto de Resolución Expediente (05 folios)

